



**ACUERDO No. 040 CONSEJO DIRECTIVO**  
**28 de octubre de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INFOTEP SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACION DE MAYOR CUANTIA DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO GENERAL QUE RIGE A LA INSTITUCION**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – INFOTEP**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y el literal “m” artículo 29º del Acuerdo 029 de 22 de diciembre de 2022, Estatuto General, y

**CONSIDERANDO**

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – INFOTEP, ostenta la naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional, de carácter académico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto 176 del 29 de enero de 1980, sustituido por el Decreto 570 del 09 de marzo de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley 758 de 1988, Redefinida por Ciclos Propedéuticos, según lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015 y en atención a tal naturaleza está sometida al ordenamiento jurídico nacional legal y vigente.

Que, mediante estudio técnico adelantado en las diferentes áreas de trabajo de la Institución se evidenció, el deterioro avanzado en muebles y equipos de oficina producido por factores de uso normal que se le da a los mismos, así como deterioro que se produce por factores de medio ambiente tales como alta salinidad y humedad lo cual hace necesario que la entidad entre a adquirir muebles y equipos de oficina mediante compra consistente en: sillas ergonómicas (silla diseñada para adaptarse a la forma del cuerpo humano y propiciar un soporte adecuado a la espalda, cuello y hombros que reduzcan el estrés en el cuerpo y mejorar la postura del usuario), escritorios y archivadores.

Que, el equipo técnico que adelanto el estudio, argumento la recomendación de compra de mobiliario y demás equipos de oficina sobre la base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST, Decreto 1072 de 2015, artículos y 2.2.4.6.8, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*”, el cual dispone en su Artículo 2.2.4.6.4 la mejora continua con el objeto de





anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo y el artículo 2.2.4.6.8. Inciso 8º: *“Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.”*

Que, la Ley 378 de 1997 *“Por medio de la cual se aprueba el “Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo” adoptado por la 71 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985”* dispone en el literal c) del artículo 5º: *“En su asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo”;* y en el literal e) *“Asesoramiento en materia de salud, de seguridad y de higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva”.*

Que, en virtud de lo expuesto, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - INFOTEP, requiere adquisición e instalación de mobiliario de oficina de alta calidad, destinado a equipar las instalaciones de la institución para preservar la Seguridad y Salud en el Trabajo de los funcionarios y contratistas que laboran en la Entidad.

Que, el equipo responsable del estudio técnico, conformado por el Docente Scott Gordon Forbes (Arquitecto) y la Contratista de apoyo a la vicerrectoría Administrativa, Dra. Angélica María Muñoz Morales (ingeniera Civil) diligenciaron el anexo técnico soporte del proceso de contratación, al inicio del mes de octubre de 2024, donde establecieron el objeto y presupuesto del proceso contractual así: **“ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST, DE LOS FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - INFOTEP”** y su valor es de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$660.000.000) M/CTE.

Que, el valor del contrato supera la menor cuantía establecida en la Resolución No. 007 de 2024 del enero 12 de 2024.

Que, en atención a la cuantía, la modalidad de selección corresponde a Licitación Pública, según lo dispone el Acuerdo 027 de 24 de noviembre de 2022, por el cual se aprueba el Manual de Contratación del INFOTEP, Ley 80 de 1993 y demás disposiciones reglamentarias de la materia.





Que, el Jefe de Presupuesto de la Institución, certifica que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – INFOTEP cuenta con los recursos financieros y presupuestales para contratar la “ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST, DE LOS FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - INFOTEP” por cuantía de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$660.000.000) M/CTE.

Que, para los fines descritos se cuenta con el CDP 35224 de 4 de septiembre de 2024, DEPENDENCIA: 000 GESTION GENERAL-INFOTEP/SEC GENERAL, POSICION CATALOGO DE GASTO: A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. FUENTE: NACION.

Que, el Manual de Contratación vigente en la Institución; en materia de procesos de mayor cuantía establece: 3.7.1.1. LICITACION PÚBLICA La selección de los contratistas, por regla general, es a través de Licitación Pública, cuando el costo de los bienes o servicios a contratar se enmarquen en la Mayor Cuantía establecida para cada vigencia fiscal y no proceda ninguna causal de contratación de bienes y servicios para los que la ley señale un procedimiento diferente.

En consecuencia, resulta necesario tener en cuenta lo siguiente:

En promedio, el proceso implica un término aproximado de dos (2) meses para cumplir los términos de ley, el cual puede modificarse de Acuerdo con la complejidad del bien o servicio a contratar.

En este tipo de proceso el factor de escogencia es el precio y la calidad.

En la licitación es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y el alcance del Pliego de Condiciones.

Las adendas (modificaciones al pliego de condiciones) deben ser expedidas hasta con tres (3) días de anterioridad del cierre previsto para el proceso.

El término para publicación del proyecto de pliego de condiciones es de 10 días hábiles.

El término de traslado a los proponentes del informe de evaluación es de 5 días hábiles, contados desde la publicación en el SECOP, y la adjudicación se realiza en audiencia pública.

Que el Acuerdo No. 029 del 22 de diciembre de 2022, “Por el cual se aprueba el Estatuto General del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Institución Redefinida por ciclos propedéuticos, consagra en su artículo 29º numeral m), que entre otras es función del Consejo Directivo:





“Autorizar al Rector para la celebración de contratos o convenios cuya cuantía sea superior a la menor cuantía de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y/o demás normas que la regulen o modifiquen”.

Que, teniendo en cuenta la necesidad, se requiere, conforme a las facultades del Consejo Directivo contenidas en el literal m) del artículo 29 del Acuerdo 029 del 22 de diciembre de 2022, Estatuto General, autorizar al Rector para contratar la “ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST, DE LOS FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - INFOTEP” y su valor es de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$660.000.000) M/CTE.

Que se expidieron para la emisión de este Acuerdo, conforme a las consideraciones jurídicas y financieras mencionadas, atendiendo la disponibilidad presupuestal ya citada las correspondientes viabilidades administrativa, financiera y jurídica de fecha 28 de octubre de 2024 así:

**Viabilidad Financiera:** El jefe de Presupuesto de la Institución, ha emitido de acuerdo con la normatividad prevista en el estatuto de contratación nacional y se cuenta con los recursos financieros y presupuestales para contratar la “ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST, DE LOS FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - INFOTEP” por cuantía de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$660.000.000) M/CTE. Que, en virtud de expuesto, el Consejo Directivo,

**Viabilidad Jurídica:** Que, teniendo en cuenta la necesidad, se requiere, conforme a las facultades del Consejo Directivo contenidas en el literal m) del artículo 29 del Acuerdo 029 del 22 de diciembre de 2022, Estatuto General, autorizar al Rector para contratar la “ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST, DE LOS FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - INFOTEP” por cuantía de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$660.000.000) M/CTE. De acuerdo con lo anterior, el proyecto contenido en el acuerdo es viable jurídicamente, para su expedición.





**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – INFOTEP, para contratar, con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024, y por la modalidad de Licitación Pública, la “ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST, DE LOS FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - INFOTEP” por cuantía de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$660.000.000) M/CTE.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2024.

**JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE**  
Presidente

**ANDRÉS MEZA VILLARREAL**  
Secretario Técnico

